



**AYUNTAMIENTO
DE
BADOLATOSA**

Le comunico que esta Alcaldía mediante resolución de fecha 18/05/2018 a acordado :

PRIMERO,- Convocar la adjudicación de los puestos del mercadillo municipal mediante procedimiento de concurrencia competitiva, abriendo un plazo de solicitud de un mes a partir de la publicación de anuncio en el BOP, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Los solicitantes presentan sus solicitudes en el registro municipal o a través de ventanilla única conforme al modelo publicado en anexo de la ordenanza, y presentarán los documentos recogidos en el art. 14, siguiéndose los criterios de valoración establecidos en el art. 15 de la citada ordenanza.

TERCERO.- las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en Badolatos se concederán por Resolución de Alcaldía en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, creándose una lista de espera para cubrir las posibles vacantes hasta nueva convocatoria de conformidad con el art. 16 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Badolatos.

Le adjunto modelo de documentos a presentar:

- 1.- Solicitud donde se recogen los documentos necesarios para participar en la convocatoria.
- 2.- Declaración responsable.
- 3.- Plano de situación de puestos.
- 4.- Ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante en el municipio de Badolatos.
- 5.- Declaración a efectos de aplicación de criterios de adjudicación.

La Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Badolatos podrá consultarla en el BOP número 80 de 9 de abril del 2.018.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación:	J5MPTc9t8VeOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	18/05/2018 09:01:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J5MPTc9t8VeOVOAfG8EyaQ==			